

BANCO DE ESPAÑA

582

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 8 de enero de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,920	121,162
1 ECU	155,503	155,815
1 marco alemán	84,031	84,199
1 franco francés	24,490	24,540
1 libra esterlina	187,571	187,947
100 liras italianas	7,656	7,672
100 francos belgas y luxemburgueses	408,859	409,677
1 florín holandés	75,050	75,200
1 corona danesa	21,724	21,768
1 libra irlandesa	193,568	193,956
100 escudos portugueses	80,840	81,002
100 dracmas griegas	51,205	51,307
1 dólar canadiense	88,912	89,090
1 franco suizo	104,008	104,216
100 yenes japoneses	114,670	114,900
1 corona sueca	18,242	18,278
1 corona noruega	19,053	19,091
1 marco finlandés	27,721	27,777
1 chelín austríaco	11,945	11,969
1 dólar australiano	90,146	90,326
1 dólar neozelandés	79,589	79,749

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

583

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

El Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades del ámbito de competencia de la Administración del Estado, publicado por Resolución de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6), establece la obligación de la confección y publicación de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

En su virtud, el Consejo Social de la Universidad, en su sesión de fecha 25 de octubre de 1995, a propuesta de la Junta de Gobierno, y para dar cumplimiento al artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aprobó la relación de puestos de trabajo de personal laboral de Administración y Servicios, con efectividad a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Social,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 76 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre, ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, recogida en el anexo.

La presente relación de puestos de trabajo, cuarta, de personal laboral de la Universidad Politécnica de Madrid no significa, de acuerdo con lo aprobado en Consejo Social, consolidación de plantilla por centros y departamentos que puede ser objeto de variación en sucesivas relaciones al aprobarse por Junta de Gobierno y Consejo Social la estructura definitiva de las distintas unidades.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.